

Decreto N: 160 de 1939
(Noviembre 23)

por el cual se autoriza un gasto

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreta

Conforme a lo dispuesto por el H. Consejo en
proposición aprobada en la sesión del 21 del
presente y comunicada a este Despacho en
oficio N: 206 de ayer, autorizase al Tesoro
Municipal para pagar a favor de Enrique
Lher, previa presentación de la respectiva cuenta
debidamente legalizada, y con cargo al numeral
37 del Presupuesto General de Gastos ordinarios de
la vigencia en curso, la suma de ochenta y
cuatro pesos 50/10 m/cte, valor de la instalacion
y arreglo de los servicios sanitarios del
Palacio Municipal.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a Veintitres de Noviem-
bre de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde

El Secretario

Guillermo Góngora